



N° 2186-2024/D.R.S.-PUNO-CERRRH

Resolución Directoral Regional

VISTO: Puno, 16 de Setiembre del 2024
El MEMORANDUM N° 547 - 2024-GR PUNO /GRDS/DIRESA/DG, INFORME N° 15-2024-GR.PUNO/GRDS-PUNO/DG/OERRRH. y;

CONSIDERANDO:

Que, en consideración al documento de vistos, y en cumplimiento de los dispositivos legales se dispone emitir el acto administrativo de Termino de Encargo del M.C. Carlos Alvites Infantes, y en su reemplazo Encargar las Funciones de Director de la Red de Salud Collao, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno, al C.D. Luis Ponce Butron, a partir de la fecha de la presente resolución;

Que, en el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO, se ha resuelto delegar a favor del Director Regional y funcionarios de la Dirección Regional de Salud Puno del Gobierno Regional Puno, las funciones establecidas en el numeral 2 para "Encargo de Funciones";

Que, el artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Por lo que, considerando el perfil profesional de acuerdo al informe formulado por la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos del cumplimiento de la Ley N° 31419, es pertinente encargar al C.D. Luis Ponce Butrón, personal asistencial con contrato, las funciones como Director de la Red de Salud El Collao - Ilave;

Que, de acuerdo a la Ley N° 27783, Ley de bases de la Descentralización modificada por la N° 28379, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2015-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DAR TÉRMINO, de encargo de funciones, al **M.C. CARLOS ALVITES INFANTES**, como Director de la Red de Salud El Collao Ilave, de la Dirección Regional de Salud Puno, dándosele las gracias por su importante labor y aporte en favor de la entidad y la población.

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR, al profesional **C.D. LUIS PONCE BUTRON**, las funciones de Director de la Red de Salud El Collao - Ilave, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno, a partir de la fecha de la presente resolución, hasta cuando la autoridad lo determine.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución, a los interesados, y a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



[Signature]
M.C. JEAN PAUL G. VILENCIA REINOSO
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 50691 - RNE 47083

TRANSCRITO PARA LOS FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
DE ASESORIA
DE PLANTACION
CONTROL ASIST.
INTERCADO
LEGAJO
O.C.I.
RESUMENES
PAGINA A WEB
S.T. DE SCRIM
CAPACITACION
REDES
ARCHIVO
OTROS